



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Damián Ibáñez Navarro.

Concejales:

Grupo Político UPdN:

D.^a Concepción-Esther Liébana Avila.

D.^a M.^a Dolores Pérez Ballester.

D. Rafael Clausí Estellés.

Grupo Político PSOE:

D. Víctor Manuel Navarro Ibáñez.

D.^a Elisa Martínez Rovira.

D.^a M.^a Angeles Navarro Pérez.

Grupo Político PP:

D. José-Ignacio Montañés Uncio.

D.^a M.^a de Lidón Gil Vidal.

Grupo Político IVIN-Compromis:

D.^a Milagros-Carmen Benlloch Roig.

D.^a Irene Rodríguez Pérez.

Grupo Político C's:

D. Luís-Alfonso Ibáñez García

Interventora:

D.^a Milagros Marí Llácer.

Secretario:

D. José Cervera Madrid.

En la localidad de NÀQUERA (Valencia), siendo las diecinueve horas del día dos de julio de dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Damián Ibáñez Navarro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que se enumeran al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente del Pleno de este Ayuntamiento, previamente convocada al efecto.

No asiste la Concejala doña Belén Ibáñez Gimeno que excusa su ausencia por *“coincidir el horario del Pleno con la prueba final del curso que realiza en este momento.”*

La Corporación está asistida por la Sra. Interventora doña Milagros Marí Llácer y por el Sr. Secretario, don José Cervera Madrid, que da fe del acto.

Previo convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, dado que están presentes la totalidad de sus miembros y, en consecuencia, más de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, en primera convocatoria, abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.



Sometida a votación la urgencia de la convocatoria, por unanimidad y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, **queda declarada la urgencia.**

2. MOCION DE ALCALDIA: SOBRE DEDICACION Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE 23-06-2015

Por tanto, concluida la votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, ratifica la Moción de la Alcaldía y, en consecuencia, **ACUERDA:**

Primero. a) Ningún miembro de la Corporación Municipal desempeñará el cargo con **dedicación exclusiva.**

b) El Sr. Alcalde-Presidente y los señores Concejales-delegados de Urbanismo y Obras Públicas, Patrimonio y Bienes Municipales, Agricultura y Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Educación; Recursos Humanos, Servicios Municipales y Protocolo; Sanidad, Urbanizaciones y Bienestar Social; Fiestas y Nuevas Tecnologías; Desarrollo Local, Ferias y Comercio Local y Turismo; y Juventud, Deportes y Cultura, desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial.

Segundo.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones:

a) Alcalde-Presidente: **21.140'00** euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

b) Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, Patrimonio y Bienes Municipales, Agricultura y Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Educación: **13.300'00** euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

c) Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Servicios Municipales y Protocolo: **13.300'00** euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

d) Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Sanidad, Urbanizaciones y Bienestar Social: **13.300'00** euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

e) Concejal-Delegado de Fiestas y Nuevas Tecnologías: **13.300'00** euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

f) Concejal-Delegado de Desarrollo Local, Ferias y Comercio Local y Turismo: **13.300'00** euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

g) Concejal-Delegado de Juventud, Deportes y Cultura: **13.300'00** euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Tercero.- Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

a) Alcalde-Presidente: **18'45** horas semanales.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Plaça de l'Ajuntament, 1 46119 Nàquera Telèfon 961 680 002 Fax 961 681 317 CIF P-4618000-F www.naquera.com

b) Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, Patrimonio y Bienes Municipales, Agricultura y Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Educación: **18'45** horas semanales.

c) Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Recursos Humanos, Servicios Municipales y Protocolo: **18'45** horas semanales.

d) Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Sanidad, Urbanizaciones y Bienestar Social: **18'45** horas semanales.

e) Concejal-Delegado de Fiestas y Nuevas Tecnologías: **18'45** horas semanales.

f) Concejal-Delegado de Desarrollo Local, Ferias y Comercio Local y Turismo: **18'45** horas semanales.

g) Concejal-Delegado de Juventud, Deportes y Cultura: **18'45** horas semanales.

Cuarto.- Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el ALTA del Sr. Alcaldes; Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales-delegados de Urbanismo y Obras Públicas, Patrimonio y Bienes Municipales, Agricultura y Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Educación; Recursos Humanos, Servicios Municipales y Protocolo; Sanidad, Urbanizaciones y Bienestar Social; Fiestas y Nuevas Tecnologías; Desarrollo Local, Ferias y Comercio Local y Turismo y Juventud, Deportes y Cultura, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Delegación de Gobierno de la Comunidad Valenciana y a la Consellería de Administración Pública, Dirección General de Administración Local, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en Nàquera a dos de julio de dos mil quince, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde don Damián Ibáñez Navarro

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Damián Ibáñez Navarro.